



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA  
(13/09/16)

Fojas 01 de 02

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 12:30 HORAS**

**1. Aprobación de Acta de Sesión:**

- a. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 18 de Agosto de 2016.

**2. Regularización de la nómina de Consejeros de la mayoría Docente:**

- a. Regularización de la nómina del Claustro Docente por la mayoría; en virtud de la renuncia por jubilación de la Consejera Docente Titular en Cuarto Orden Claudia Plonczyk; del Consejero Docente Suplente en Cuarto Orden Javier Fernández Cárdenas y del profesor Antonio D'Aniello, conforme lo resuelto por unanimidad en la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Agosto de 2016

**Art. 12 RIC:** En caso de renuncia, suspensión o impedimento grave de un Consejero titular, se incorporará al Consejo en su reemplazo, el suplente que resultó electo como tal, según el orden de lista; ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fue electo. Si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electo, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre lo candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida

**3. Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Octubre de 2016.**

**(Conforme Cronograma aprobado mediante Resolución -CER- N° 01/16 debe celebrarse el viernes 28 de Octubre a las 17:30 hs.)**

**Resolución (CER) N° 01/2016. Artículo 2º:** Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución.

**4. Llamado a elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2016 / 30 de Noviembre de 2017:**

**(Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER)**

- a. Determinación de fecha de elecciones **(fecha sugerida: viernes 21/10/16).**
- b. Reconsideración de lo solicitado por el Claustro Estudiantil en las últimas dos elecciones de renovación de representantes del Claustro ante el CER, en relación a la promoción de la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 1º de Diciembre de 2016, al 30 de Noviembre de 2017, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela en fecha 21/10/16, conforme Cláusula Transitoria del Anexo I de la Resolución (CER) N° 15/2013, aprobatoria del Reglamento de Convivencia para la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".

**5. Llamado a elección de representantes del Claustro de Docentes ante el CER para el período 1º Diciembre de 2016 / 30 de Noviembre de 2020:**

**(Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER)**

- a. Determinación de fecha de elecciones **(fechas sugeridas: Jueves 10 y viernes 11 de noviembre de 2016).**
- b. Determinación de los dos (02) miembros Titulares y de los dos (02) miembros Suplentes que integrarán la Junta Electoral por el Claustro Docente.

**Reglamento Electoral (Anexo I) - Res - (R-UBA) N° 1327/08. Artículo 8º:** "La autoridad del Comicio es la Junta Electoral. Estará integrada y presidida por el Rector del establecimiento o la persona que este designe al efecto, debiendo ser necesariamente un profesor titular, y por DOS (2) titulares y DOS (2) suplentes, ambos por el estamento docente con designación titular.



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

**ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA**  
 (13/09/16)

Fojas 02 de 02

Los miembros de la Junta Electoral, serán designados por el Rector del establecimiento a propuesta de los integrantes del estamento, ante el Consejo Resolutivo.

Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral con el de consejero del Consejo, titular o suplente; con excepción de los Rectores de los establecimientos.

Si existieran más de dos candidatos propuestos por el estamento para conformar la Junta Electoral, el Consejo Resolutivo, por mayoría simple resolverá la cuestión.

La Junta Electoral resolverá las cuestiones que se planteen durante el curso de todo el proceso electoral".

- c. Señor Rector informa que se aplicarán las pautas de interpretación de la segunda parte del inc. c) del artículo 1º del Anexo I del Reglamento Electoral (Res - R. UBA - Nº 1327/08), dispuestas por el Superior para la elección anterior de representantes ante el Claustro de Docentes.

## **6. Propuesta del Claustro de Graduados:**

- a. Caso "Belén": Declaración del Cuerpo al respecto.

## **7. Propuesta de Alumnos (artículo 36 del Reglamento Interno)**

**Reglamento Interno del CER. Artículo 36:** "Los proyectos podrán ser presentados por (...) o con el aval de cuarenta (40) firmas del claustro de alumnos (...)"

- a. Alumnos Martín Andrés Marzolini (5º 3ª TT) y Alejo Ríos (5º 5ª TT) junto con los avales del alumnado exigidos por el RIC presentan Proyecto de Resolución para alumnos federados en deportes. Solicitan pase a la Comisión de Enseñanza para su tratamiento y dictamen.

## **8. Propuesta del Claustro Estudiantil:**

- a. Encuentro Nacional de Mujeres: Participación Institucional de la Escuela en el encuentro a realizarse los días 8; 9 y 10 de Octubre en la ciudad de Rosario): Su tratamiento

## **9. Informe del Señor Rector:**

- a. Señor Rector solicita a las y los Consejeras/os se informe respecto de los avances de la adecuación a esta Escuela del Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual.
- b. Reglamento Consejo de Convivencia: Informa remisión del Expediente CUDAP EXP-UBA 0056377-2014:  
 De las referidas actuaciones se desprende que: **a)** Por pedido de este Rector, se reactivan las actuaciones; y **b)** en fecha 19/05/16 la Secretaría de Escuelas Medias informa que conforme lo actuado en la Comisión de Educación Media el día 18/05/16, ordena el pase de las mismas a esta Escuela, en atención al Dictamen 2671/14, ratificatorio del Dictamen 2952/13 (El Dictamen 2952/13 rechazó el Reglamento de Consejo de Convivencia oportunamente dictado por esta Escuela mediante Res (CER) Nº 15/2013).
- c. Informa Dictamen Asesoría Legal respecto de integración de Comisiones Permanentes y/o Transitorias del CER:
- d. Informe "Situación administrativa de la Cooperadora del Colegio ESSCP" solicitado por la minoría docente
- e. Otros temas

AHB